



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de
San Felipe del Progreso 2019-2021



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019 SAN FELIPE DEL PROGRESO

*Gobernar
es servir*





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de
San Felipe del Progreso 2019-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

PRESENTACIÓN

Uno de los objetivos principales para esta administración 2019-2021 es la necesidad de implementar acciones en materia regulatoria en beneficio de los empresarios, usuarios y población en general; además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental. De los Trámites y Servicios registrados por las diferentes áreas involucradas en este programa, 45 de estos serán sometidos al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 y de los trámites y servicios restantes, serán actualizadas sus cédulas o Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS) con la finalidad de que la misma ciudadanía pueda consultarlos en la Página web del H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación Estatal y Municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los Ayuntamientos y la sociedad civil dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración siendo una administración innovadora en los procesos de regulación.

En este contexto y con el propósito de que el H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso 2019-2021 y sus Unidades Administrativas lleven a cabo la revisión de su marco regulatorio, es indispensable establecer los objetivos, líneas de acción y actividades específicas, plasmados en este documento.

Esta administración seguirá impulsando las políticas de mejora para brindar servicios de calidad, así como ofrecer al emprendedor y empresario ventajas competitivas al establecerse en nuestro Municipio, a través de los siguientes pilares fundamentales:

Mejorar la calidad de vida de los Sanfelipenses, a través del balance entre la política social y económica,

Promover la competitividad, a través del impulso al desarrollo económico, a la innovación, así como al bienestar del consumidor,

Reducción de costos y tiempos innecesarios para la ciudadanía en general, empresarios y emprendedores en la apertura de su iniciativa o empresa; así como

Mejorar la eficacia y eficiencia de los trámites y servicios ofertados en el municipio; así como el mejoramiento de los ordenamientos o reglamentos que impacten directamente a la actividad económica.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de
San Felipe del Progreso 2019- 2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

MISIÓN

Hacer de nuestro Municipio una tierra de progreso, con un desarrollo integral sustentable Impulsando la creación y actualización del marco regulatorio municipal, a través de la simplificación de los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía, ofreciéndoles servicios públicos de calidad, así como certeza jurídica y un ambiente favorable para la apertura de nuevas empresas, elevando así la competitividad de nuestro Municipio.

VISIÓN

Ser un Municipio promotor del desarrollo económico y la competitividad, consolidando la eficacia y transparencia gubernamental en todos sus ámbitos, incrementando la eficiencia del marco regulatorio, mediante la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normatividad aplicable.

*Gobernar
para todos*





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de
San Felipe del Progreso 2019- 2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO

EDOMEX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

3. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

Dentro de la problemática en materia de Mejora Regulatoria no solo de nuestro Municipio si no de la mayoría de los municipios del Estado de México, sigue siendo la falta de homologación de un mayor número de trámites, actualización del marco jurídico normativo, el exceso de requisitos para realizar un trámite, así mismo la falta de publicación de trámites en línea y reformas a la reglamentación interna entre otros.

Uno de los principales objetivos de la presente administración municipal es la simplificación y eficiencia de cualquier trámite o servicio que se le brinde a los habitantes de San Felipe del Progreso como a la gente que visita este Municipio es por ello que se sistematizara algunos trámites para dar respuesta oportuna en tiempo y forma.

La actualización constante de la legislación en materia jurídica en conjunto con los municipios es fundamental para mejorar los servicios Municipales, la modernización y actualización con la incorporación de sistemas tecnológicos y digitales a través de diversas plataformas, con equipos adecuados mejoraran sin duda el actuar Municipal.

La falta de equipo técnico e infraestructura adecuada puede limitar el cumplimiento de ofrecer un servicio en tiempo y forma, el acceso limitado a las plataformas web actualizadas que ofrecen el Gobierno Federal y Estatal, así como la simplificación de la comunicación interna para homologar los procesos administrativos del Ayuntamiento en general.

FORTALEZAS

- La Administración Pública Municipal, ha adquirido experiencia a través del perfeccionamiento de procesos administrativos y cuenta con suficientes recursos materiales, y humanos para instaurar procesos adecuados de mejora regulatoria.
- Se cuenta con una normatividad interna aplicable en materia de mejora regulatoria.

DEBILIDADES

- Los servidores públicos de algunas áreas administrativas muestran desinterés en el estudio de la normatividad y mapeo de sus procedimientos administrativos.
- El envío de la información necesaria para propuestas y reportes de mejora regulatoria no siempre es la correcta y en tiempo.
- La información clave de ciertos procesos administrativos y de regulación de éstos, se encuentra concentrada en una sola persona.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de
San Felipe del Progreso 2019- 2021



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- Existe retardo en el suministro de recursos materiales y tecnológicos que permitan brindar agilidad en los trámites y servicios municipales.

OPORTUNIDADES

- El Municipio por su ubicación geográfica, le permite interactuar con mayor rapidez con dependencias del ámbito estatal para capacitación del personal.
- Se han firmado convenios de colaboración con instituciones educativas para trabajar conjuntamente en análisis de los procesos internos para tener mejores diagnósticos de los procesos administrativos e implementar acciones de corrección.
- Al implementar acciones de difusión de transparencia en las acciones que prestan las dependencias administrativas, permite inhibir la corrupción.
- Se puede trabajar juntamente con el sector empresarial para mejorar la cuestión regulatoria o de sobrerregulación de trámites y servicios municipales.
- Permanente actualización y homologación de trámites y servicios del catálogo.

AMENAZAS

- Mal funcionamiento de diversas áreas de la administración por no actualizarse en nuevas disposiciones legales.
- Falta de cumplimiento de la normatividad en materia de Mejora Regulatoria.
- La sobrerregulación, podría llevarnos a actos administrativos irregulares.
- Una deficiente regulación fomenta el aumento de las unidades económicas no establecidas (informales).
- Incurrir en responsabilidades y aplicación de sanciones a servidores públicos que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones en materia de mejora regulatoria.
- No cumplimiento del programa anual de mejora regulatoria por reconducción de recursos presupuestales.

Considerando los recursos financieros, humanos y materiales disponibles para ejercer la Mejora Regulatoria, se plasma en el Programa de Mejora Regulatoria 2019, las acciones contempladas para optimizar los tiempos y recursos en los trámites y servicios, dando con esto observancia a lo que establecen la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México. Como resultado del diagnóstico regulatorio integral del Municipio de San Felipe del Progreso, es importante referir que el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en su esencia y fin, es el medio que permite al Gobierno Municipal, describir cada uno de los trámites y servicios que brindan las dependencias municipales a la ciudadanía en general.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de
San Felipe del Progreso 2019-2021



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

4. ESCENARIO REGULATORIO.

La organización y funcionamiento del Ayuntamiento se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Gaceta Municipal y Bando Municipal de San Felipe del Progreso, México, y demás normas aplicables, es importante señalar que las disposiciones de carácter Municipal son aprobadas por el H. Cabildo.

El H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso tiene por objeto regular la organización política y administrativa del Municipio y establecer los derechos y las obligaciones de sus habitantes, con el carácter legal que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le atribuyen; así como establecer los derechos humanos y valores de sus habitantes, regular la organización política y administrativa del Municipio, ofrecer servicios públicos de calidad, promover el desarrollo económico y el turismo sostenible, impulsar la participación social y consolidar la identidad cultural de los San Felipenses. Es el principal ordenamiento jurídico del que emanan los reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas de carácter Municipal.

La posibilidad de implementar un programa efectivo de Mejora Regulatoria en el Municipio de San Felipe del Progreso, representa el inicio de una simplificación tangente de la Administración, así como la prestación de trámites y servicios, que se ofrecen a los habitantes de nuestro Municipio. Un Ayuntamiento de vanguardia e innovador que eleva la productividad y eficiencia de las dependencias, reduciendo significativamente los costos de operación mediante una mejor coordinación de acciones. Aunado a la regulación administrativa y como consecuencia se prevé un mayor índice de recaudación municipal, toda vez que existirán bases sólidas e información puntual para que los contribuyentes realicen el pago de impuestos de manera sencilla e inmediata. Resolver de manera paulatina la deficiencia que pudiera existir en la prestación de algunos trámites resulta sustancial para prevenir posibles procedimientos administrativos en contra de servidores públicos por posibles omisiones, inconsistencias o transgresiones a la normatividad aplicable.

El cumplir con máxima diligencia con las atribuciones que del servicio público emanan es una obligatoriedad que debe cumplirse con máximo apego a las disposiciones, pero sobre todo con el mayor beneficio ciudadano posible, es un compromiso de la actual administración contribuir y proyectar metas que coadyuven con una transformación integral del servicio público Municipal.

Considerando la complejidad de la problemática expuesta, primeramente se deberán realizar propuestas que contemplen modificaciones a los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Dependencias de la Administración Pública

Plaza Posadas y Garduño S/N, San Felipe del Progreso, Méx. Teléfonos 712-123-61-57 // 712-123-51-99





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de
San Felipe del Progreso 2019-2021



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Municipal, que así lo requieran, así como adiciones y reformas a la reglamentación municipal vigente; se consideran de vital importancia recalcar y difundir aquellas propuestas que consideran el desarrollo de sistemas informáticos que dan auge en la agilización de trámites y servicios municipales. Se seguirán incluyendo los proyectos que consideran cambios a los procedimientos internos con la finalidad de disminuir pasos, requisitos y eliminar tiempos de respuesta, cumpliendo así con uno de los puntos de la filosofía de la Administración Municipal de San Felipe del Progreso: Cero Trabas Administrativas.

A) Escenario Tendencial

Los grandes problemas que actualmente se presentan en la administración municipal es consecuencia de malos procesos administrativos y de regulación normativa excesiva o poco clara, de continuar con tales prácticas, los resultados serán:

- a. Procesos de trabajo interno lentos;
- b. Regulaciones excesivas y tortuosas para solicitudes de peticionarios, contribuyentes y ciudadanos en general;
- c. Obstrucción a la inversión y apertura de nuevas empresas o negocios;
- d. Surgimiento de posibles actos de corrupción;
- e. Crecimiento de la economía informal;
- f. Cuestionable eficacia y eficiencia gubernamental.

B) Escenario Deseable

Sin menoscabo de las amenazas y debilidades descritas, se cuentan con muchas fortalezas y oportunidades, para continuar realizando los cambios y ajustes necesarios por dependencia municipal; para el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente programa, traduciéndose al final en beneficios para la administración pública municipal y la ciudadanía, en resultados, tales como:

- a. Procesos de trabajo más dinámicos;
- b. Regulación normativa simplificada que brinde certidumbre jurídica;
- c. Apertura y ampliación de más empresas o negocios;
- d. Mayor transparencia en la prestación de trámites y servicios;
- e. Fomentar la economía formal, reflejado en el padrón de contribuyentes;
- f. Al reducir tiempos y requisitos en trámites y servicios, podrá medirse en eficacia y eficiencia gubernamental.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de
San Felipe del Progreso 2019- 2021



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES,

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

C) Escenario Factible

Es factible cumplir con las propuestas de mejora presentadas porque se cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios.

El presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 del Municipio de San Felipe del Progreso, representa el instrumento para cumplir algunos de los objetivos y principios que establece la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

5. PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019

De los 45 Trámites y servicios registrados por las diferentes áreas involucradas en este programa, 12 de estos serán sometidos al programa anual de Mejora Regulatoria 2019 y de los trámites y servicios restantes, serán actualizadas sus cédulas o Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS) con la finalidad de que la misma ciudadanía pueda consultarlos en la Página web <http://www.sanfelipedelprogreso.gob.mx/index.html>.

Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, de la misma manera se implementarán las acciones necesarias para la homologación de requisitos de los 12 trámites Municipales acordados por la Comisión Temática de Agenda Digital y Mejora Regulatoria, y se realizarán las cédulas correspondientes debidamente requisitadas para ser publicadas en la misma página web del Ayuntamiento.

Uno de los principales objetivos es optimizar la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía de San Felipe del Progreso, por medio de la reducción de requisitos y de los tiempos de respuesta, como será en la obtención de licencias para negocios de bajo riesgo que anteriormente se entregaba en aproximadamente 3 días y con el programa se estarán entregando en solo 72 horas.

Objetivo: Promover la eficacia y transparencia Gubernamental en todos sus ámbitos, incrementando la eficiencia del marco regulatorio, mediante la disminución de los requisitos, costos y tiempos para cumplir con la normatividad aplicable.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de
San Felipe del Progreso 2019- 2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO

EDOMEX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

6. ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

Para la administración 2019-2021 es indispensable que la Mejora Regulatoria sea aplicable en cada una de las Unidades Administrativas que integran el Ayuntamiento.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN
BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE CASA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE JURÍDICO Y CONSULTIVO
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DEL AGUA POTABLE
COORDINACIÓN DE VIVIENDA
COORDINACIÓN DE MOVILIDAD
COORDINADOR DE CATASTRO
JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO
OFICIAL 01 Y 03 DEL REGISTRO CIVIL

Integración y actualización permanente del Catálogo de Trámites y Servicios Municipales.

Contemplar la utilización de medios electrónicos para trámites en línea.

Simplificar trámites y servicios.

Reducción de requisitos.

Reducción de tiempos de respuesta, ampliación de vigencia





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de
San Felipe del Progreso 2019- 2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES,

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emillano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Fortalecer los comités internos de mejora regulatoria con el objetivo que sea el órgano auxiliar para el cumplimiento de las acciones de mejora regulatoria, Implementar los instrumentos necesarios para garantizar la aceptación y correcta ejecución por parte de los servidores públicos que integran la administración municipal, respecto de las acciones de mejora regulatoria.

Complementar la atención con más sistemas electrónicos automatizados para reducir tiempos de respuesta a las solicitudes internas y de los ciudadanos.

Prestar apoyo de asesoría en materia de mejora regulatoria para garantizar que los servidores públicos presten un servicio de calidad.

Eliminar controles administrativos obsoletos e innecesarios.

Adecuar el marco regulatorio con una mejor simplificación y desregulación que proporcione certeza jurídica en los trámites y servicios gestionados y con esto contribuya elevar el bienestar de la ciudadanía, modificar los Manuales de Organización y de Procedimientos de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

7. ESTUDIOS DE IMPACTO REGULATORIO

Una adecuada regulación es imprescindible para el buen funcionamiento de la economía y la sociedad mexicana, promueve la eficiencia del mercado, protege los derechos y la seguridad de los ciudadanos y garantiza la prestación de bienes y servicios públicos. No obstante, una mala regulación puede imponer costos onerosos e innecesarios a los ciudadanos y a las empresas, frenando el avance de la competitividad regional y nacional.

Por lo anterior se pretenden realizar en el Municipio de San Felipe del Progreso adecuaciones a nuestros reglamentos así como dar soporte legal y fundamento a todo lo relacionado con los tramites y servicios que brinda el ayuntamiento, sin embargo cuando se trate de disposiciones de carácter general cuya naturaleza demande su reforma periódica y eso no genere costos ni cargas administrativas adicionales, los estudios respectivos solo tendrán que actualizarse, de acuerdo con los lineamientos respectivos.


ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN 2019-2021
SAN FELIPE DEL PROGRESO


LIA. HERIBERTO LOPEZ ARRIAGA
SECRETARIO TÉCNICO Y ENLACE DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA
REGULATORIA

